7- **Aspectos Económicos:**

a. Este comité ha tenido en cuenta los montos totales ofertados por lote, para establecer el porcentaje de variación, considerando que se ha establecido en el PBC que adjudicación del presente proceso se haría por lote.
En el siguiente cuadro se establece el % (porcentaje) variación entre el precio de referencia por lote y el precio total ofertado por lote, cuyos resultados positivos representan un ahorro de la disponibilidad y los resultados negativos representan el porcentaje que excede al precio de referencia:

Empresas	Precio de Referencia	% de Variación	Taller Bottana	Móvil Parts S.R.L.
Lote 1	30.078.000	11	26.635.000	35.320.000
Lote 2	12.600.000	37	10.590.000	7.860.000
Lote 3	25.000.000	57	19.580.000	10.740.000
Lote 4	85.358.000	5	78.230.000	92.370.000
Lote 5	3.360.000	- 63	No cotiza	5.485.000

8- **Criterios Técnicos:**

a. En fecha 02 de octubre del corriente se ha solicitado por nota a la firma Taller Bottana una aclaración de su oferta, con relación a los ítems en donde menciona "NO APLICA" de los lotes 1, 2 y 4 respectivamente, cuya respuesta fue recibida en el plazo establecido y se anexa al presente acta.

b. En fecha 03 de octubre del corriente se ha solicitado nuevamente por nota aclaración de su oferta en cuantos a los ítems 6, 14 y 19 correspondiente al Lote 2; y el ítem 9 del Lote 4, en donde menciona en su oferta que "NO APLICA", cuya respuesta también fue recepcionada en el plazo establecido y se anexa al presente acta.

c. En base las argumentaciones presentadas por la firma Taller Bottana, con respecto a los ítems que en su oferta menciona "NO APLICA" este comité realizo una consulta vinculante al Departamento de Transporte del Ministerio de Salud publica y Bienestar Social, cuya respuesta fue recibida, en fecha 04 de octubre del corriente a través del Memorandum D.T.T. Nº 106 de fecha 04/10/2012 y se anexa al presente acta.

d. **En este contexto y en base a las afirmaciones del departamento de Transporte del MSP y BS, este comité recomienda considerar las argumentaciones de la firma Taller Bottama y por consiguiente su oferta, considerando que los servicios descriptos en los Ítems Nº 44 y 46 del Lote 1, los Ítems Nº 5; 6; 14 y 19 del Lote 2 y los Ítems Nº 9; 254; 255; 258 y 292 , no se aplican a la realidad del servicio requerido de los vehículos.**

9- **Después del análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, así como, las formalidades del proceso este comité recomienda cuanto sigue:**

a. ***De conformidad a lo establecido en el Art.30, "c" de la Ley 2051/03, declarar desierto el Lote 5 debido a que el monto total de la única oferta supera sustancialmente con el precio total del lote que se ha tenido como referencia, y***

b. **Adjudicar conforme al siguiente cuadro:**

EMPRESA	Lotes Adjudicados	Monto Mínimo	Monto Máximo
Taller Bottana	1 (Hospital de Ita)	21.465.000.-	42.930.000.-
	4 (Undécima Región Sanitaria)	45.000.000.-	90.000.000.-
Total Adjudicado a Taller Bottana		**66.465.000.-**	**132.930.000.-**
Movil Parts S.R.L.	2 (Hospital de Villa Elisa)	6.300.000.-	12.600.000.-
Movil Parts S.R.L.	3 (Hospital del Indígena)	12.500.000.-	25.000.000.-
Total Adjudicado a Movil Parts S.R.L.		**18.800.000.-**	**37.600.000.-**
TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN		**85.265.000.-**	**170.530.000.-**
Monto mínimo: Guaraníes Ochenta y cinco millones doscientos sesenta y cinco mil.-		**Monto máximo: Guaraníes ciento setenta millones quinientos treinta mil.-**	

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 17:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. Oscar A. Cáceres Q.
Administrador
Hospital Indígena

Lic. María José Silva Real
Administradora
Hospital Distrital Villa Elisa - M.S.P. y B.S.

EDUARDO EDGERTO SOSA MENDOZA
JEFE DE TRANSPORTE REGIONAL
Dpto. Sanitario - M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Administradora
XI Región Sanitaria - MSP y BS

Jacinto González Lesmo
Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

ANEXOS AL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - ACTA N° 1
Licitación Por Concurso de ofertas N° 01/2012
"Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas, ID Nº 233.617"

ANEXO "A"
PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos Sustanciales	TALLER BOTTANA	MOVIL PARTS S.R.L.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de mantenimiento de oferta extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*No se aplica*	*Cumple*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No se aplica*	*Cumple*

Documentos Formales	TALLER BOTTANA	MOVIL PARTS S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
Presentar Croquis de ubicación y plano aprobado por el municipio, titulado o en caso de arrendamiento del local, el contrato de alquiler	*Cumple*	*Cumple*
Poseer personal de seguridad del taller, en forma permanente (24 horas) para garantizar la protección de los vehículos (Presentar documentos del mismo)	*Cumple*	*Cumple*
Presentar listado de personal con Curriculum Vitae de cada uno de ellos	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de tener conocimiento del Parque Automotor de la convocante	*Cumple*	*Cumple*
Presentación de Licencia Ambiental emitida por la SEAM, o por lo menos acreditar el inicio para la obtención de la Licencia, con la aprobación de la Municipalidad Local y el gobierno Departamental	*Cumple*	*Cumple*
Copia de Pòliza de seguro contra todo riesgo, que deberá estar al día, en el momento de la apertura de sobres	*Cumple*	*Cumple*
Balance General de 3 últimos años (2009-2010-2011) y estados financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº. 173/04	*Cumple*	*Cumple*
Resultado	**Pasa**	**Pasa**

ANEXO "B"
PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lote	Descripción	TALLER BOTTANA	MOVIL PARTS S.R.L.
1	Hospital Distrital de Ita	*Cumple*	*Cumple*
2	Hospital distrital de Villa Elisa	*Cumple*	*Cumple*
3	Hospital del Indígena	*Cumple*	*Cumple*
4	Undécima Región Sanitaria	*Cumple*	*Cumple*
5	Hospital Distrital de Ita	*No cotiza*	*Cumple*
	Resultado	***Pasa***	***Pasa***

Econ. Oscar A. Cáceres Q. Administrador Hospital Indígena
Mac. L. González Lesmo Jefa de Sub-UOC XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.
María José Silva Reat Administradora Hospital Distrital Villa Elisa - M.S.P. y B.S.
EDUARDO ESPERTO SOSA ZARZA Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones
Silvia Martínez Administradora XI Región Sanitaria - MSP y BS

00006

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - ACTA N° 1
Licitación Por Concurso de ofertas N° 01/2012
"Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas, ID Nº 233.617"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los **seis** *días del mes de* **Octubre** *del año* **dos mil doce**, *siendo las 09:00 hs., en la Oficina de la Administración Regional de la Undécima Región Sanitaria, sito en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas:* **CP. Silvia Martínez (Administradora Regional), Maby González Lesmo (Jefe de Sub UOC XIma. Región Sanitaria), Sr. Eduardo Sosa (Jefe de Transporte Regional), Econ. Oscar Cáceres (Administrador del Hospital del Indígena), Lic. María José Silva (Administradora Hospital Distrital de Villa Elisa), y el Sr. Carlos Rolón (Representando al Hospital Distrital de Ita)** *a los efectos de realizar la* ***JUNTA DE COMITÉ DE EVALUACION****, en cumplimiento a lo dispuesto en la* ***Sección III CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION*** *del Pliego de Bases y Condiciones de la* ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2012 para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, ID Nº 233.617.***----------

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, el pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente.

1- **Resolución XIª R.S. Nº 51/2012 "Por el cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2012, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas, convocado por la Sub UOC Nº 11 Undécima Región Sanitaria – Central y sus dependencias y se Conforma el Comité Evaluador"**----------

2- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por Nota XIª R.S. Nº 330 de fecha 17 de agosto del 2012, con Exp. Nº 329.982.----------

3- Se cursaron invitaciones en fecha 04 de setiembre del 2012 a las empresas: **1. Taller Bottana.; 2. Movil Parts S.R.L.; 3. Automotores Suply S.A..; 4. Francisco Israel Riveros López; 5. Automotive S.A.**----------

4- La presentación y Apertura de los Sobres fue realizada en fecha **13 de setiembre del 2012, a las 10:00 hs.**, conforme consta en el acta labrado, donde se deja constancia que se ha recepcionado (2) dos sobres de las empresas: **1. Taller Bottana, 2. Movil Parts S.R.L.,** que el acto solo serian verificado algunos documentos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**, y que la verificación de los demás documentos, serán realizadas por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acto, los montos de las ofertas se describe a continuación:

DOCUMENTOS	*Taller Bottana*	*Movil Parts S.R.L.*
Formulario de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
D.D.J.J. Art. 40 y 20	*Activo en Sipe*	*Presenta*
D.D.J.J. de los Derechos del Menor	*Activo en Sipe*	*Presenta*
Poder del Firmante	*Activo en Sipe*	*Activo en Sipe*
Monto de la oferta	*135.005.000.-*	*152.235.000.-*
N° de Folio	*01 al 60*	*01 al 157*

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 2 (dos) Carpetas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados mas arriba.----------

5- **Documentos Sustanciales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando que el pliego de Bases y Condiciones en su PUNTO F NUMERAL 39 CRITERIOS DE ADJUDICACION que expresa textualmente ***"La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente."***, además la Disponibilidad presupuestaria de esta Licitación por Concurso de ofertas.

1º) **Según Dictamen A.J. Nº 2520** de fecha 13 de setiembre, recibida en fecha 26 de setiembre del corriente, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, luego de un análisis de las 2 (dos) ofertas, concluye cuanto sigue:

Econ. Oscar A. Cáceres O. Administrador Hospital Indígena
Lic. María José Silva Real Administradora Hospital Distrital Villa Elisa - M.S.P. y B.S.
EDUARDO EDELINO SOSA MENDOZA JEFE DE TRANSPORTE REGIONAL XIma. REGION SANITARIA JUNTO, CENTRAL - MSP y BS
C.P. Silvia Martínez Administradora XI Región Sanitaria - MSP y BS
Maby L. González Lesmo Jefe de Sub-UOC XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

3) **TALLER BOTTANA** (foliada del 01 a 60) contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, presentando constancia del SIPE Nº. 1210345, con estado activo de todas las documentaciones, excepto el Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia.- 00007

4) **MÓVIL PARTS S.R.L.,** (foliado del 01 al 157), contiene los documentos sustanciales requeridos por el pliego de bases y condiciones, presenta constancia del SIPE N° 1210399 con estado activo de todas las documentaciones.-

Así mismo esta Asesoría recomienda la impresión de las constancias del S.I.P.E. para un mejor control al momento de la evaluación.

ES MI DICTAMEN.-

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

A tal efecto el comité procedió a la impresión de los citados documentos de la página del SIPE, constatando que todos cumplen con los documentos de carácter sustancial.----------

2º) **Según el Dictamen Financiero A.T./D.O.C. Nº 125/12** de fecha 19 de setiembre del 2012, correspondiente a la verificación y análisis de los Balances de los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2009-2010-2011), conforme al PBC, presentado por la LIC. ANICIA C. ROMERO A., y forma parte del presente acta, informa cuanto sigue:

Las empresas: Taller Bottana y Movil Parts S.R.L.., cumplen con el Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

3º) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) que las empresas arribas mencionada no se encuentren inhabilitadas por el Art. 40 inciso "d" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, **no hallándose registro de inhabilitaciones de dichas empresas.**

6- **Suministro de documentaciones Formales:**

a. En fecha 24 de setiembre del corriente se ha solicitado por nota a la firma Taller Bottana, algunos documentos mencionados en el PBC, como ser:
   - Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el municipio
   - Poseer personal de seguridad del taller, en forma permanente, (14 horas) para garantizar la protección de los vehículos. (Presentar documentos del mismo)
   - Presentar listado de personal, con Curriculum Vitae de cada uno de los mismos
   - Copia de póliza de seguros, contra todo riesgo, que deberá estar al dia, en el momento de la apertura

   En este contexto se menciona que las documentaciones fueron remitidas por la firma Taller Bottana en tiempo y forma

b. También en fecha 24 de setiembre del corriente se ha solicitado por nota a la firma Movil Parts S.R.L. el siguiente documento:
   - Presentar Listado de personal, con Curriculum Vitae de cada uno de los mismos

   Cumpliendo la firma Movil Parts S.R.L. en tiempo y forma los solicitado

Econ. Oscar A. Cáceres Q.
Administrador
Hospital Indígena

Lic. María José Silva
Administradora
Hospital Distrital Villa Elisa - M.S.P. y B.S.

EDUARDO EDBERTO SOSA MENDOZA
JEFE DE TRANSPORTE REGIONAL
XIA. REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL MSP Y BS

C.P. Silvia Martínez
Administradora
XI Región Sanitaria - MSP y BS

Mab. L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.